

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-081116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,671

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“(1,671) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de la PAAC.
- II- Que el Coordinador de la Unidad de Convivencia Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Social, ha solicitado a la UACI, la modificación al Plan de Compras 2016, autorizado mediante acuerdo municipal número 1,125 tomado de sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2016, en el sentido de disminuir los techos presupuestarios de algunos procesos de contratación incluidos en el mismo, y la incorporación de un nuevo proceso, de acuerdo al detalle siguiente:

MODIFICACION:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	MONTO AUTORIZADO US\$	DISMINUCIÓN US\$
FONDOS PROPIOS	COMPRA DE INSUMOS PARA LAS CLASES DE DIBUJO Y PINTURA	850.00	790.00
FONDOS PROPIOS	COMPRA DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE MANUALIDADES DE DIFERENTES TIPOS	6,315.00	3,550.00
FONDOS PROPIOS	COMPRA DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA: YO DEJO HUELLA TRANSFORMANDO A TECLA	17,212.00	11,384.60
FONDOS PROPIOS	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS DE DIVULGACION DE LA ORDENANZA RELATIVA AL MEDIO AMBIENTE Y DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	900.00	810.00
FONDOS PROPIOS	COMPRA DE EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA: EL CINE A TU ESCUELA	5,300.00	315.00

INCORPORACION:

OBJETO ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO US\$
54399	CONTRATACION DE DISCO MOVIL PARA PREMIAR A LOS CENTROS ESCOLARES GANADORES EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL	2,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, solicitadas por el Coordinador de la Unidad de Convivencia Ciudadana, conforme a la reprogramación presupuestaria, y la incorporación del nuevo proceso.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie los Procesos de Compras antes enunciados, por el método de Libre Gestión, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS OCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**